

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00325-00-
ORDINARIO LABORAL, de JOSE IGNACIO BERNAL MONTERO, contra
COLPENSIONES EICE.

Valledupar, 9 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, para el día de hoy estaba programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento toda vez que no se ha allegado dictamen pericial ordenado por el despacho, en audiencia celebrada el 29 de noviembre de 2022. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 200013105001 2021 00325 00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO BERNAL MONTERO
DEMANDADO: COLPENSIONES EICE

Valledupar, 9 de marzo de 2023

A U T O

Estaba prevista para el día de hoy 9 de marzo de 2023 a las 04:30 PM la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS; sin embargo, previo a la realización de la audiencia observa el despacho que, no ha sido allegado el dictamen pericial ordenado en audiencia del artículo 77 del CPTSS, celebrada el 29 de noviembre de 2022, y el apoderado de la parte demandante solicita un plazo de 2 meses para cumplir con esa carga.

Bajo ese contexto, y como dicha prueba resulta necesaria para resolver la presente litis, no es posible llevar a cabo la audiencia prevista, y en ese sentido, se señala como nueva fecha para ello, el día 11 de julio de 2023 a las 3:00pm.

Se le requiere a la parte demandante para que, antes de llegada esa fecha realice lo correspondiente, para que se pueda practicar el dictamen referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

